



**ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS
ENFERMEDADES PROFESIONALES CAUSADAS
POR AGENTES QUÍMICOS NOTIFICADAS
EN LA REGIÓN DE MURCIA
PERÍODO 2011-2014**

**Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral
Área de Medicina**

MN 89

**Gloria M^a Gil Carcelén
Diciembre 2015**

**ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS ENFERMEDADES
PROFESIONALES CAUSADAS POR AGENTES QUÍMICOS
NOTIFICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA**

PERÍODO 2011 - 2014

INDICE:

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

3. METODOLOGÍA

4. RESULTADOS

4.1 Comparación de los porcentajes y tasas de incidencia de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos notificadas a nivel Nacional y en la Región de Murcia.

4.2 Distribución de enfermedades profesionales por agentes químicos totales según género y a que hayan cursado con o sin baja médica.

4.2.1 Resultados derivados de los Datos del Trabajador según:

- Género y edad
- Nacionalidad: población autóctona o inmigrante
- Ocupación (C.N.O)
- Tipo de contrato y régimen de cotización a la Seguridad Social
- Antigüedad en meses en el puesto de trabajo actual

4.2.2 Resultados derivados de los Datos de la Empresa según:

- Actividad económica (C.N.A.E)
- Localidad de ubicación de la empresa
- Tipo de asunción de la actividad preventiva adoptada por la empresa
- Disponibilidad del informe relativo a las causas y existencia o no del reconocimiento médico en el puesto causante de la enfermedad profesional

4.2.3 Resultados derivados de los Datos Médicos según:

- Parte del cuerpo dañada
- Diagnóstico clínico (código CIE-10) y etiología
- Duración de la baja médica

4.2.4 Resultados derivados de los Datos del Cierre

5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

6. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

La industria química europea es la mayor del mundo, con un 35% en el global de la industria. Emplea a 1,7 millones de trabajadores directos y sobre tres millones relacionados con la misma, la mayoría en pequeñas y medianas empresas (PYME) con menos de 50 trabajadores¹

Continuamente se introducen nuevas sustancias químicas, de toxicidad mal conocida por la insuficiente información científica en relación con la posibilidad de efectos nocivos sobre la salud y el medio ambiente a medio y largo plazo. Para conocer y controlar mejor los efectos de los productos químicos usados en Europa se aprueba en el Parlamento Europeo el Reglamento REACH (Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals) relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas que entró en vigor el 1 de junio de 2007, y su principal objetivo es garantizar un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente²

La VII Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo (ENCT) realizada en España en 2011³ refleja que la exposición a agentes químicos, derivada tanto de su manipulación como de su inhalación, afecta al 23% de los trabajadores encuestados. El 82,7% de estos trabajadores afirma conocer los posibles efectos perjudiciales y el 85,5% manifiesta que ha recibido información de las medidas preventivas a adoptar frente a los contaminantes químicos, bien por los datos de la propia etiqueta impresa en el recipiente, bien por la información suministrada por su empresa.

El Real Decreto 1299/2006⁴ establece el cuadro codificado de Enfermedades Profesionales (EPPP) y en éste, el *Grupo 1*, incluye las enfermedades profesionales causadas por veintiún agentes químicos: metales, metaloides, halógenos, ácidos inorgánicos, ácidos orgánicos, alcoholes y fenoles, aldehídos, hidrocarburos alifáticos, aminas e hidracinas, amoníaco, hidrocarburos aromáticos, cetonas, epóxidos, ésteres, éteres, glicoles, isocianatos, nitroderivados, organoclorados y organofosforados, óxidos, y sulfuros. Estos agentes químicos se subdividen a su vez en 49 subagentes.

La exposición laboral a agentes químicos puede derivar en accidentes de trabajo por procesos tóxicos y en enfermedades profesionales que son las que se analizarán en este trabajo, aunque también hay enfermedades profesionales de la piel, así como por inhalación de sustancias y cánceres laborales contemplados en otros grupos del cuadro de EPPP, que también son debidas a la exposición a agentes químicos.

Las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos suponen un problema sanitario de consecuencias desconocidas debido a que la industrialización ha supuesto un aumento espectacular en la exposición

de estos agentes, algunos de ellos nuevos, como el bifenil policlorinado (PCB). También hay que tener en cuenta la sinergia (potenciación de dos o más agentes cuando actúan de forma simultánea) que se manifiesta, por ejemplo, en el aumento de la incidencia del cáncer de pulmón en los trabajadores que manipulan cadmio que además son fumadores o manipulan en su trabajo otro agente químico que asimismo pueda desarrollar un cáncer de pulmón. Una peculiaridad de algunos de ellos es la capacidad de producir cáncer de manera diferida, como el cáncer de hígado por cloruro de vinilo monómero, o las leucemias relacionadas con la exposición al benceno.

Los efectos de los contaminantes químicos dependen en gran medida de la concentración ambiental del mismo en el aire y del tiempo de exposición a que está expuesto el trabajador: cuanto mayor sea la concentración o el tiempo de exposición más nocivos serán sus efectos.

Los agentes químicos se pueden clasificar según los efectos que producen en:

- Anestésicos y narcóticos: disminuyen la actividad del Sistema Nervioso Central (SNC), produciendo un efecto sedante.
- Asfixiantes: impiden la respiración, bien desplazando o anulando el aporte de oxígeno a la sangre.
- Irritantes y/o Corrosivos: producen reacciones locales en la epidermis o en las mucosas.
- Sensibilizantes: dan lugar a reacciones alérgicas.
- Sistémicos: producen alteraciones en órganos o sistemas específicos.
- Neumoconióticos: la única vía de penetración es la inhalación afectando a los pulmones por depósito de partículas sólidas.
- Carcinógenos: producen cáncer o pueden aumentar su frecuencia.
- Mutagénicos: alteran la reproducción genética.
- Teratógenos: afectan al feto por alterar la reproducción masculina o femenina.

Los daños para la salud que producen pueden ser a corto o largo plazo. Así, cuando los efectos son agudos inmediatos a la exposición se produce una intoxicación aguda y cuando los síntomas se presentan después de largos períodos de exposición se produce una intoxicación crónica.

Es frecuente creer que el uso de agentes químicos, y por tanto los riesgos asociados a ellos, se limita a las industrias químicas y afines, tales como entre otras: la farmacéutica o la del petróleo. Tal creencia es errónea, pues hoy en día el uso de agentes químicos es universal, en forma de productos de limpieza, adhesivos, etc. Entre las actividades laborales que, sin ser propiamente "químicas", han registrado en los últimos años un mayor aumento del uso de agentes químicos destacan, entre otras, las siguientes⁵:

- La construcción y sus actividades complementarias (carpintería, pintura, etc.).
- La limpieza profesional especialmente en entornos industriales.
- Los hospitales, donde se usa una gran variedad de agentes químicos.
- La industria del tratamiento de residuos.
- La agricultura, especialmente la intensiva, en la que el uso de invernaderos y el empleo masivo de agentes químicos, especialmente pesticidas, ha producido un número creciente de daños a la salud.

Las estadísticas oficiales muestran sólo la punta del iceberg del daño producido por el uso de sustancias químicas en la producción y el comercio. Los usuarios, empresarios y trabajadores tienen un gran desconocimiento de los daños ocasionados por la exposición a sustancias químicas y muestran una escasa sensibilidad frente a este problema. En la V Encuesta Europea de Condiciones de Trabajo un 15% de los trabajadores de la UE-27 inhala humo, vapores, polvo o manipula sustancias peligrosas, una vez más en la misma proporción que hace diez años⁶.

Las fuentes de datos disponibles apuntan a que la exposición de los trabajadores a las sustancias químicas más peligrosas está muy extendida y se identifican poco en las evaluaciones de riesgo de las empresas, especialmente en las pequeñas y medianas empresas.

Dentro de los efectos que pueden provocar los agentes químicos los más peligrosos son:

- Carcinógenos (*C*) son productos químicos (sustancias o preparados) que por inhalación, ingestión o penetración a través de piel/mucosas pueden producir cáncer en las personas, o aumentar la probabilidad de ocurrencia.
- Mutágenos (*M*) son productos químicos (sustancias o preparados) que por inhalación, ingestión o penetración a través de piel/provocan un aumento de las mutaciones en las personas, si la mutación afecta a las células germinales, puede transmitirse a la descendencia.
- Tóxicos para la reproducción (*R*) son productos químicos (sustancias o preparados) que por inhalación, ingestión o penetración a través de piel/ mucosas pueden producir efectos adversos no hereditarios en la descendencia, o aumentar la probabilidad de ocurrencia, o afectar de forma negativa a la función reproductora masculina o femenina.

Un producto químico es un *CMR* cuando puede provocar *efectos carcinogénicos o mutagénicos o tóxicos para la reproducción* o varios de éstos a un tiempo, sobre las personas que estén expuestas al producto por inhalación, ingestión o a través de la penetración por piel o mucosas.

Cada una de estas tres categorías de peligrosidad se divide a su vez, en la metodología utilizada en la legislación europea, en tres subcategorías: 1, 2 y 3. En la UE y por tanto en España, existe una limitación general para la comercialización con destino a la población general, de productos químicos clasificados como Cancerígenos, Mutágenos o Tóxicos para la reproducción, categorías 1 ó 2, para éstos productos tiene que haber una línea de distribución bien diferenciada e incorporar la leyenda "restringido a usos profesionales".

Algunos estudios ponen de manifiesto una cierta ineficacia informativa de las medidas preventivas propuestas reglamentariamente, como etiquetas y hojas de seguridad, proponiendo diseñar sistemas más operativos para la gestión de la información preventiva⁷.

2. OBJETIVOS

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (ISSL) se ha planteado como proyecto de investigación, el estudio de la evolución en la notificación de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos en nuestra región durante el período comprendido entre los años 2011 a 2014, para así conocer la realidad de estas patologías ocupacionales durante el período considerado.

El objetivo es poder analizarlas estadísticamente diferenciando según hayan causado baja laboral o no, recaída o no y clasificarlas por ocupación del trabajador y por sector de actividad para comprobar si se aprecian diferencias significativas en los agentes causales que las originan, así como en las actividades laborales donde aparecen y la evolución de los diagnósticos clínicos según las sustancias o agentes empleadas en el medio laboral.

Una vez concluido el estudio se dará a conocer a través de la página Web del Instituto a los técnicos de prevención y a los facultativos de los Servicios de Prevención para que les sea de utilidad en el reconocimiento y en la prevención de este tipo de enfermedades profesionales.

3. METODOLOGÍA

Para acceder a la aplicación electrónica de Comunicación Electrónica de las Enfermedades Profesionales a la Seguridad Social (CEPROSS), el personal autorizado de las Comunidades Autónomas, realiza las consultas en la página Web de la Seguridad Social en el apartado de Oficina Virtual examinando la aplicación informática CEPROSS. Dicho personal únicamente puede consultar los partes de enfermedades profesionales notificados en su comunidad.

Cuando se realiza una consulta de los Partes de Enfermedades Profesionales en el CEPROSS, se puede acceder a seis tipos de datos: Datos del Trabajador, Datos de la Empresa, Datos Médicos, Calificación, Cierre e Historial. De algunas variables analizadas en cada uno de estos apartados se irán desglosando en tablas y gráficos y se realizará un estudio descriptivo de tipo transversal. Entre los datos nuevos incorporados al parte de enfermedad profesional, destacan entre otros, la especificación del diagnóstico CIE-10, las causas del cierre del parte de enfermedad profesional, así como las jornadas pérdidas de baja, al incorporar el nuevo parte la fecha del cierre del parte de enfermedad profesional.

Las fuentes utilizadas para la obtención de los datos han sido: Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo e Inmigración, para los datos de afiliación a la Seguridad Social; y la Base de Datos de Enfermedades Profesionales del Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL), para los datos derivados de las enfermedades profesionales en la Región de Murcia.

4.- RESULTADOS

4.1 Comparación de los porcentajes y tasas de incidencia de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos comunicadas a nivel Nacional y en la Región de Murcia

En este apartado se analizan el número de partes de enfermedades profesionales del grupo 1 comunicados al CEPROSS (Comunicación Electrónica de Enfermedades Profesionales a la Seguridad Social) a nivel nacional y en la Región de Murcia.

En la Tabla I se expone la distribución anual en valor absoluto y porcentual de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos notificadas a nivel nacional y en la región de Murcia durante el período 2011-2014 en relación con el número total de enfermedades profesionales (EPP) ^{8 y 9}.

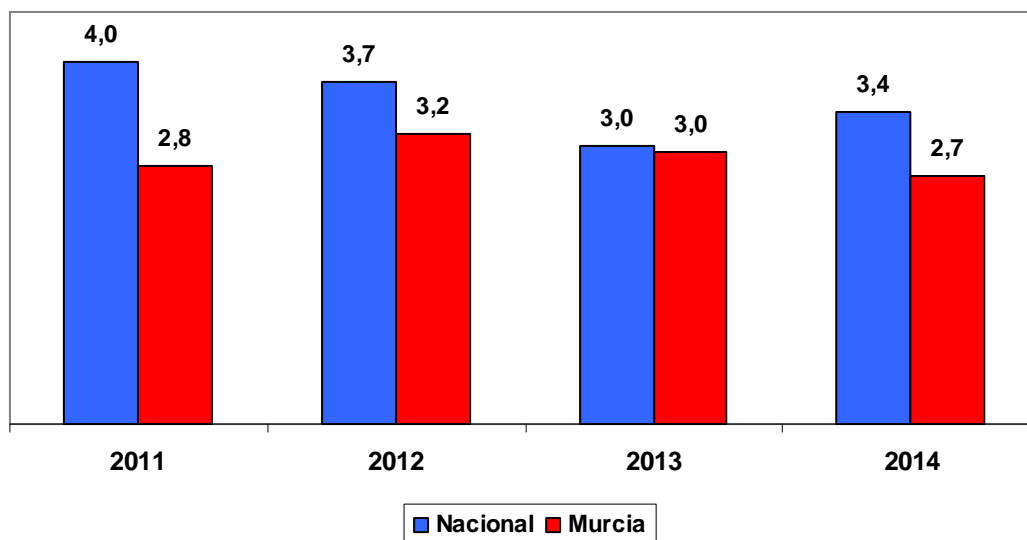
TABLA I: PORCENTAJES COMPARATIVOS DE EPP POR AGENTES QUÍMICOS (GRUPO 1) TOTALES* A NIVEL NACIONAL Y EN LA REGIÓN DE MURCIA. PERÍODO 2011- 2014						
AÑOS	NACIONAL			REGIÓN MURCIA		
	EE.PP	GRUPO 1	%	EE.PP	GRUPO 1	%
2011	18.121	717	4,0	567	16	2,8
2012	15.711	587	3,7	441	14	3,2
2013	16.901	515	3,0	477	14	3,0
2014	17.260	485	2,8	508	9	1,8
TOTAL	67.993	2.304	3,4	1.993	53	2,7

*Totales: Enfermedades profesionales grupo 1 notificadas con y sin baja médica

Como se aprecia en la tabla anterior hay una diferencia de aproximadamente un punto porcentual, (0,7), entre el porcentaje medio de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos notificadas a nivel Nacional (3,4) y en la región de Murcia (2,7) en el período analizado, a favor de las notificadas a nivel nacional.

El Gráfico 1 muestra la distribución porcentual de las enfermedades profesionales totales clasificadas en el grupo 1 a nivel nacional y en la región de Murcia durante el período 2011-2014.

**PORCENTAJES COMPARATIVOS EEPP TOTALES GRUPO 1
A NIVEL NACIONAL Y EN LA REGIÓN DE MURCIA**



La mayor diferencia porcentual en la notificación de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos a nivel nacional y en la región de Murcia durante el período analizado se produce en 2011, en dicho año, la diferencia es del 1,2% (4,0% a nivel nacional y 2,8% en Murcia). En 2013 los porcentajes de enfermedades profesionales del grupo 1 son idénticos a nivel nacional y en la región de Murcia.

En la Tabla II se expone la evolución, en el período analizado, del Índice de Incidencia Anual (IIA) de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos por cien mil trabajadores afiliados a la Seguridad Social, con las contingencias cubiertas por accidente de trabajo y enfermedad profesional, tanto a nivel nacional como en la región de Murcia durante el período estudiado.

TABLA II: EVOLUCIÓN DEL IIA DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES POR AGENTES QUÍMICOS CON BAJA POR CADA CIENTO AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL. PERÍODO 2011 – 2014

AÑOS	NACIONAL			REGIÓN MURCIA		
	Población Nacional*	Nº EEPP (Grupo 1) con baja	IIA Nacional	Población Murcia	Nº EEPP (Grupo 1) con baja	IIA Murcia
2011	14.581.930	373	2,55	431.154	9	2,08
2012	14.340.244	319	2,22	423.772	8	1,88
2013	13.665.614	286	2,09	407.895	8	1,96
2014	13.647.832	272	1,99	405.752	7	1,72

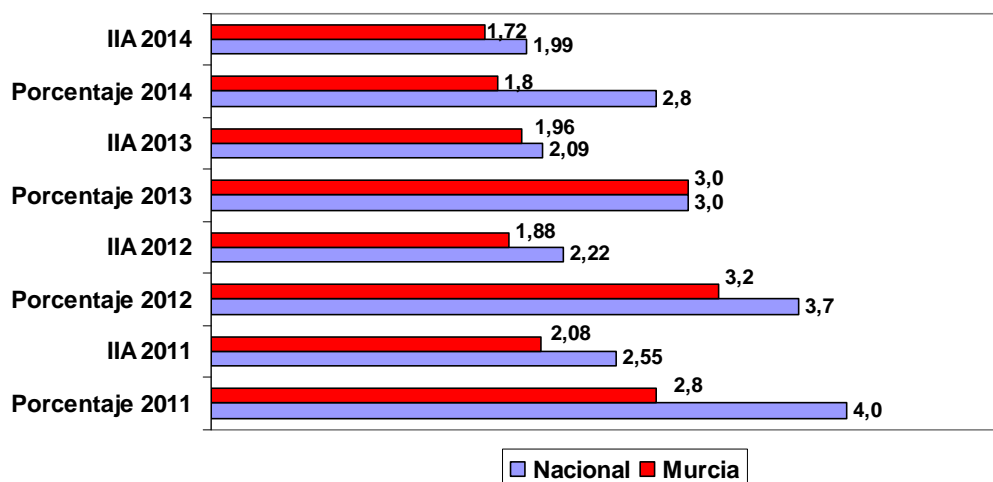
Base del Índice: la media de la población afiliada a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas¹⁰.

En el período analizado, los Índices de Incidencia Anuales de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos (grupo 1) han sido en los cuatro años considerados mayores a nivel nacional que en la región de Murcia, como también se pone de manifiesto considerando el Índice de Incidencia medio del período, así a nivel nacional ha representado un valor medio de 2,21, mientras que en la región de Murcia la incidencia ha sido menor con un valor medio de 1,91, lo que representa sólo una diferencia de 0,30 mayor a nivel nacional que en Murcia

Hay que reseñar que tanto a nivel nacional como en la región de Murcia, se sospecha en mayor o menor medida una infranotificación de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos, probablemente muchas de ellas graves, que quedan encubiertas como enfermedades comunes.

En el Gráfico 2 se aprecia la comparación porcentual y según Índice de Incidencia Anual (IIA) de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos (Grupo 1) a nivel nacional y en la región de Murcia durante el período 2011-2014.

**COMPARACIÓN PORCENTUAL Y SEGÚN IIA
DE LAS EE.PP TOTALES GRUPO 1 A NIVEL NACIONAL Y REG. MURCIA**



En la Tabla III se exponen las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos según los agentes causales de las mismas en la región de Murcia durante el período considerado.

TABLA III: DISTRIBUCIÓN DE EEPP TOTALES SEGÚN AGENTES Y SUBAGENTES QUÍMICOS CAUSALES. PERÍODO 2011-2014

Agente causal					Total
	2011	2012	2013	2014	
Agente A Metales Subagente 01 arsénico	-	-	1	-	1
Agente A Metales Subagente 04 Cr trivalente	4	8	3	2	17
Agente A Metales Subagente 08 Níquel	-	1	-	2	3
Agente B Metaloides Subagente 01 Antimonio	-	1	-	-	1
Agente C Halógenos Subagente 02 Cloro	-	-	2	1	3
Agente D Ácidos Inorgánicos Subagente 02 (ácido sulfúrico)	-	-	1	-	1
Agente E Ácidos Orgánicos Subagente 01 (ácido fórmico)	2	-	-	-	2
Agente F Alcoholes, fenoles Subagente 01 Alcoholes	1	-	1	-	2
Agente F Alcoholes, fenoles Subagente 02 Fenoles	3	-	-	1	4
Agente G Aldehídos Subagente 01 Aldehídos	2	-	-	-	2
Agente H Hidrocarburos alifáticos Subagente 01	1	-	-	-	1
Agente I Aminas e hidracinas Subagente 01 Aminas	-	-	1	-	1
Agente K Aromáticos Subagente 02 naftaleno	-	1	-	-	1
L Cetonas Subagente 01 Cetonas	-	1	2	1	4
Agente M Epóxidos Subagente 01 Epx de óxido de etileno	1	-	-	-	1
Agente N Ésteres Subagente 01 Ésteres orgánicos	-	-	2	-	2
Agente O Éteres Subagente 01 éteres de glicol	-	1	1	-	2
Agente Q Isocianatos Subagente 01 Poliuretanos	1	-	-	-	1
Agente S Organoclorados/Organofosforados Subagente 01 organofosforados	-	-	-	2	2
Agente S Organoclorados/Organofosforados Subagente 02 organoclorados	1	1	-	-	2
TOTAL	16	14	14	9	53

En la tabla anterior se observa que la exposición laboral a agentes químicos más frecuente ha sido a *Metales* representando el 39,6% de los casos notificados, dicha exposición se ha distribuido de la siguiente

forma: en el 32,1% los trabajadores, exclusivamente hombres, han estado expuestos al metal cromo trivalente y sus compuestos en las ocupaciones de "curtido de pieles al cromo", mecánicos de vehículos de motor, operadores de máquinas de fabricación de elementos metálicos, y en albañiles y trabajadores de fábricas de hormigón. El 5,7% de los casos ha sido por exposición a níquel y sus compuestos, exclusivamente en mujeres, una operadora de mantenimiento de maquinaria de fabricación de envases metálicos, y otra mujer peón de una industria de conservas de frutas y un caso ha sido por exposición a arsénico y sus compuestos en el caso de una peluquera.

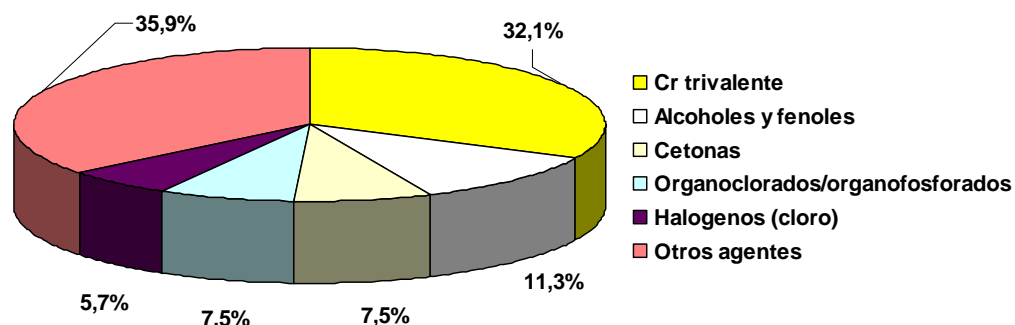
El 11,3% se reparten entre la exposición a *Alcoholes y fenoles*, los casos de exposición a fenoles se han producido en una empresa de fabricación de detergentes. Cuatro casos han sido por exposición a cetonas en una misma trabajadora de una industria de perfumería y cosméticos.

El 7,5% de los casos se han originado por exposición laboral a *agentes organoclorados y organofosforados*, y se han presentado en ambos sexos en ocupaciones agrícolas.

El 5,7% de los casos han sido debidos a la exposición laboral a *agentes halógenos*, concretamente por exposición a cloro en el ambiente laboral, estos casos se han presentado sólo en mujeres que desempeñaban la ocupación de peones agrícolas. Cerca del 40% de los casos restantes se ha debido a exposición ocupacional a los distintos agentes químicos reflejados en la tabla anterior.

En el Gráfico 3 se aprecia la distribución porcentual de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos según el agente causal durante el período 2011-2014 en la región de Murcia.

**PORCENTAJES EE.PP GRUPO 1 SEGÚN
AGENTES QUÍMICOS CAUSANTES**



4.2 Distribución de enfermedades profesionales por agentes químicos totales atendiendo al sexo y a que hayan cursado con o sin baja médica.

En la Tabla IV se expone la distribución en el período analizado de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos según sexo y según hayan sido casos incidentes o recaídas con o sin baja médica durante el período considerado.

TABLA IV: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS SEGÚN TIPO DE CASOS Y SEXO PERÍODO 2011- 2014

	I H Baja	R H Baja	I H Sin B	R H Sin B	I M Baja	R M Baja	I M Sin B	R M Sin B	Total H	Total M	Total	%
2011	6	2	4	-	1	-	3	-	12	4	16	30,2
2012	6	-	4	-	1	-	3	-	10	4	14	26,4
2013	3	1	3	-	3	1	3	-	7	7	14	26,4
2014	4	-	-	-	2	1	2	-	4	5	9	17,0
TOTAL	19	3	11	-	7	2	11	-	33	20	53	100

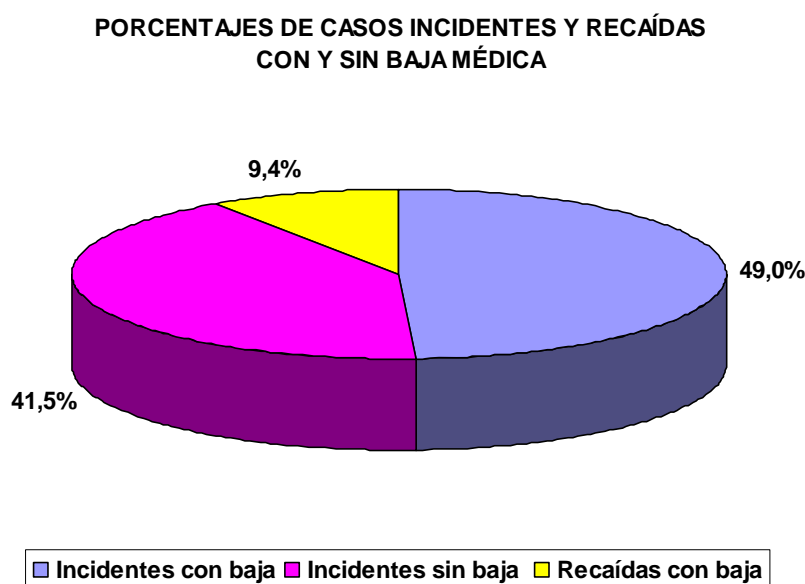
De los 53 partes analizados con diagnósticos de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos en el período considerado, el mayor porcentaje 30,2% ha sido notificado en 2011 y el menor 17% en 2014.

Los partes de enfermedades profesionales del grupo 1 con baja médica han sido 31 y han representado el 58,5% del total. Se han distribuido de

la manera siguiente: 26 casos incidentes con baja médica, diecinueve en hombres y siete en mujeres, y 5 recaídas con baja médica, tres en hombres y dos en mujeres.

Los incidentes sin baja médica han sido 11 casos en hombres y 11 en mujeres, mientras que recaídas sin baja médica no ha habido ningún caso; por lo tanto, de los partes notificados de enfermedades profesionales del grupo 1 en el período analizado, 22 han cursado sin baja, lo que ha supuesto el 41,5% del total.

En el Gráfico 4 se representan las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos según casos incidentes y recaídas con y sin baja médica.



En este estudio se analizan el número de partes de enfermedades profesionales del grupo 1 comunicados al CEPROSS en la Región de Murcia. De los seis apartados del Parte de comunicación electrónica de enfermedades profesionales de la Seguridad Social, se han analizado los siguientes:

- Datos de Trabajador
- Datos de la Empresa
- Datos Médicos y
- Datos del Cierre del Parte

4.2.1 Resultados derivados de los Datos del Trabajador

- *Distribución según sexo y edad*

En la Tabla V se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos según el sexo durante el período 2011-2014.

TABLA V: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES CAUSADAS POR AGENTES QUÍMICOS SEGÚN SEXO. PERÍODO 2011- 2014						
Sexo	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
2011	12	22,6	4	7,6	16	30,2
2012	10	18,9	4	7,6	14	26,4
2013	7	13,2	7	13,2	14	26,4
2014	4	7,6	5	9,4	9	17
TOTAL	33	62,3	20	37,7	53	100

Se aprecia que en el período analizado el 62,3% de las enfermedades profesionales notificadas causadas por agentes químicos han sido más frecuentes en hombres que en mujeres y en el año que se han notificado más casos ha sido en 2011 representado el 30,2% de las EE.PP originadas por agentes químicos en el período estimado.

La Tabla VI expone la distribución de las enfermedades profesionales totales por agentes químicos según la edad durante el período 2011-2014.

TABLA VI: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS (GRUPO 1) EN AMBOS SEXOS SEGÚN EDAD. PERÍODO 2011- 2014												
Edad	2011		2012		2013		2014		Total Hombres		Total Mujeres	
	H	M	H	M	H	M	H	M	Nº	%	Nº	%
Entre 20 y 29 años	1	-	-	1	2	1	1	1	4	7,5	3	5,6
Entre 30 y 39 años	6	2	2	1	3	3	-	3	11	20,8	9	17
Entre 40 y 49 años	4	1	3	2	1	3	3	1	11	20,8	7	13,2
Entre 50 y 59 años	1	1	5	-	1	-	-	-	7	13,2	1	1,9
Entre 60 y 66 años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	12	4	10	4	7	7	4	5	33	62,3	20	37,7

Los datos anteriores reflejan que el mayor porcentaje de enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos, se ha producido en el grupo de edad comprendido entre los 30 y 39 años

representando el 37,8%, seguido de los comprendidos entre los 40 y 49 años con un 34% de los casos.

- *Distribución según nacionalidad: población autóctona o nativa y población inmigrante:*

En la Tabla VII se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos según nacionalidad durante el período estudiado.

TABLA VII: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN NACIONALIDAD. PERÍODO 2011- 2014												
Nacionalidad	H	H	H	H	M	M	M	M	Total	Total	Total	%
	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	H	M		
Española	10	6	7	3	2	3	5	3	26	13	39	73,6
Marroquí	2	4	-	1	-	1	2	-	7	3	10	18,9
Brasileña	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	1,9
Colombiana	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	1,9
Ecuatoriana	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	1,9
Polaca	-	-	-	-				1	-	1	1	1,9
TOTAL	12	10	7	4	4	4	7	5	33	20	53	100

Según los datos de la tabla anterior las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en el 73,6% de los casos se han presentado en población autóctona y el 26,5% restante en población trabajadora inmigrante, principalmente procedente de Marruecos (18,9%)

- *Distribución según ocupación del puesto de trabajo actual:*

En la Tabla VIII se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en hombres según Clasificación Nacional de Ocupaciones C.N.O-11¹¹, durante el período considerado.

TABLA VIII: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES DEL GRUPO 1 EN HOMBRES SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE OCUPACIÓN. PERÍODO 2011-2014

Código Nacional Ocupación (C.N.O-11)	2011	2012	2013	2014	Total
2151 Odontólogos y estomatólogos	-	-	1	-	1
5110 Cocineros	-	1	-	-	1
5811 Peluqueros y asimilados	1	-	-	-	1
6110 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto huertas, invernaderos y jardines)	1	1	-	-	2
6201 Trabajadores cualificados actividades ganaderas de vacuno	-	-	1	-	1
7111 Trabajadores en hormigón, encofradores, ferrallistas y afines	-	-	-	1	1
7199 Otros trabajadores obras construcción	1	-	-	-	1
7322 Trabajadores cualificados fabricación herramientas	-	-	1	-	1
7835 Tapiceros, colchoneros y afines	1	-	-	-	1
7836 Curtidores y preparadores pieles	1	1	3	-	5
8201 Ensambladores de maquinaria mecánica	-	1	-	-	1
8209 Montadores y ensambladores no clasificados en otros epígrafes	-	1	-	-	1
9310 Ayudantes de cocina	-	-	1	-	1
9511 Peones agrícolas	1	-	-	1	2
9601 Peones de obras públicas	-	-	-	1	1
9700 Peones industrias manufactureras	3	5	-	1	9
9811 Peones transporte mercancías y descargadores	3	-	-	-	3
TOTAL	12	10	7	4	33

Se observa que la ocupación que ha originado mayor porcentaje de las enfermedades profesionales notificadas causadas por agentes químicos en hombres, con el 27,3% ha sido la de peones de las industrias manufactureras (C.N.O 9700), y en segundo lugar la de los curtidores y preparadores de pieles (C.N.O 7836) que ha representado el 15,2% de los casos. Seguido con el 9,1% de la ocupación de los peones de transporte de mercancías y descargadores (C.N.O. 9811).

En la Tabla IX se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en mujeres según la

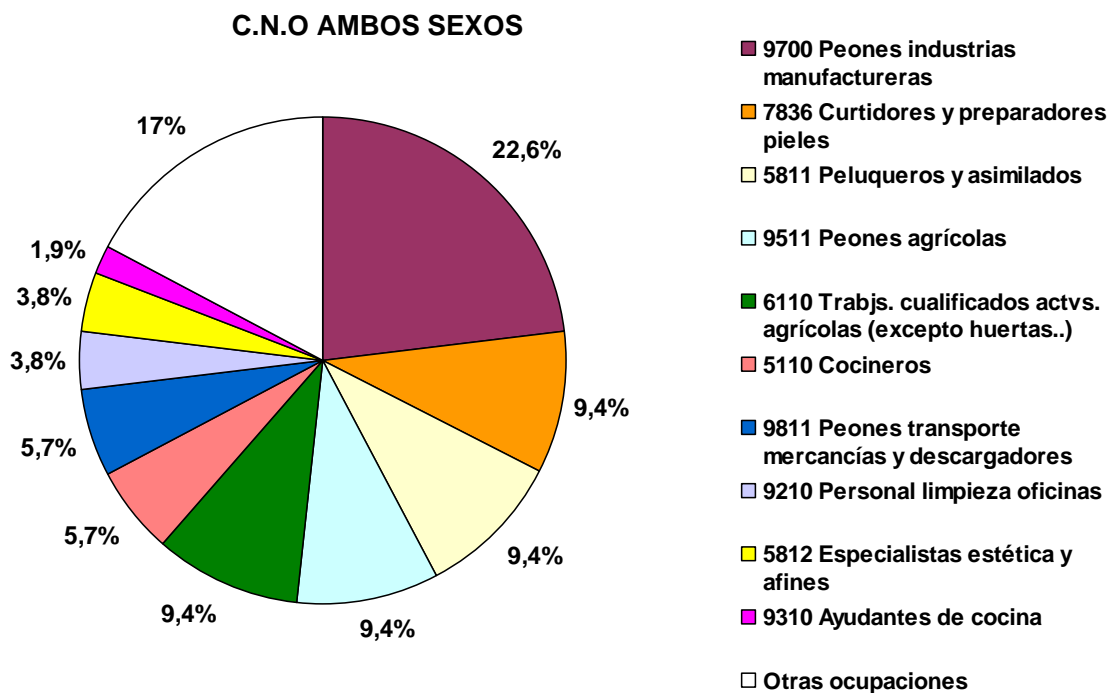
Clasificación Nacional de Ocupaciones C.N.O-11, durante el período analizado.

TABLA IX: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES DEL GRUPO 1 EN MUJERES SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE OCUPACIÓN. PERÍODO 2011-2014

Código Nacional Ocupación (C.N.O-11)	2011	2012	2013	2014	Total
2158 Profesionales científicos salud e higiene laboral y ambiental	-	1	-	-	1
5110 Cocineros	1	1	-	-	2
5721 Cuidadores niños en guarderías y centros educativos	-	1	-	-	1
5811 Peluqueros y asimilados	-	-	2	2	4
5812 Especialistas en tratamientos de estética y afines	1	-	1	-	2
6110 Trabajadores cualificados sector agrícola (excepto huertas, invernaderos y jardines)	-	-	-	1	1
9511 Peones agrícolas	-	-	2	1	3
9210 Personal limpieza oficinas	1	-	-	1	2
9700 Peones industrias manufactureras	1	-	2	-	3
9410 Vendedores callejeros	-	1	-	-	1
TOTAL	4	4	7	5	20

Como se aprecia en la tabla anterior las ocupaciones que han originado mayor porcentaje de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos en mujeres, con el 20% de los casos, ha sido la de peluqueras y asimilados (C.N.O 5811), seguido con el 15% respectivamente, por la de peones agrícolas (C.N.O 9511) y la de peones de la industria manufacturera (C.N.O 9700).

En el Gráfico 5 se representan los porcentajes de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos, según Código Nacional de Ocupación durante el período estudiado.



El gráfico anterior valora que la ocupación que ha originado mayor porcentaje de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos en ambos sexos, con el 22,6% ha sido la de peones de las industrias manufactureras (C.N.O 9700). En segundo lugar le han seguido tres ocupaciones con el 9,4% de los casos respectivamente: la de peluqueros y asimilados (C.N.O 5811), la de los peones agrícolas (C.N.O 9511), estas dos ocupaciones con casos notificados en hombres y en mujeres, y la de los de curtidores y preparadores de pieles (C.N.O 7836) sólo con casos en hombres.

Si se considera conjuntamente las dos ocupaciones del sector agrícola: la de peones agrícolas (C.N.O 9511) y la de los trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto huertas, invernaderos y jardines) (C.N.O 6110), han representado el 15,1% de los casos.

Si se agrupan las dos ocupaciones referidas del sector de los servicios personales: la de peluqueros (C.N.O 5811), y la de especialistas de estética y afines (C.N.O 5812), ambas han constituido el 13,2%.

En el las ocupaciones del sector de la restauración, si también se agrupan: cocineros (C.N.O 5110), y ayudantes de cocina (C.N.O 9310), han representado un total de cuatro casos.

- *Distribución según tipo de contrato del puesto de trabajo actual y según régimen de cotización a la Seguridad Social:*

En la Tabla X se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos según el tipo de contrato de puesto del trabajo actual, durante el período analizado.

TABLA X: DISTRIBUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN TIPO DE CONTRATO. PERÍODO 2011- 2014

Tipo contrato	Hombres	Mujeres	Total	%
100 Indefinido tiempo completo ordinario	5	8	13	24,5
189 Indefinido tiempo completo. Transformación	5	2	7	13,2
300 Indefinido fijo discontinuo	5	5	10	18,9
401 Duración determinado tiempo completo. Obra o servicio	6	-	6	11,3
402 Duración determinado tiempo completo eventual producción	7	-	7	13,2
502 Duración determinado tiempo parcial eventual producción	-	2	2	3,8
Otros tipos	5	3	8	15,1
TOTAL	33	20	53	100

Según los datos de la tabla anterior se aprecia que durante el período estudiado, el 24,5% de los contratos en ambos sexos, han sido indefinidos a tiempo completo ordinario. Le siguen los contratos indefinidos fijos discontinuos, que han representado el 18,9% de los contratos analizados.

En la Tabla XI se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos según el régimen de cotización a la Seguridad Social, durante el período estimado.

TABLA XI: DISTRIBUCIÓN DE EPP POR AGENTES QUÍMICOS TOTALES EN AMBOS SEXOS SEGÚN RÉGIMEN DE COTIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL. PERÍODO 2011- 2014

Régimen Seg. Social	Hombres				Mujeres				Total	%
	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014		
R. General	9	5	7	3	4	3	4	3	38	71,7
R. General (Sist. Esp. conservas vegetales)	-	4	-	1	-	1	2	2	10	18,9
R. Especial Agrario (Empresas)	2	-	-	-	-	-	-	-	2	3,8
R. Especial Trabajadores Autónomos (RETA)	1	1	-	-	-	-	1	-	3	5,7
TOTAL	12	10	7	4	4	4	7	5	53	100

De los datos expuestos se observa que de los partes de enfermedades profesionales causados por agentes químicos analizados durante el período considerado, el 71,7% cotizaba en el Régimen General de la Seguridad Social. El 28,3% restante, se distribuían entre el Régimen General (Sistema Especial Conservas Vegetales) con un 18,9%, el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) con un 5,7%, y el Régimen Especial Agrario (Empresas) con el 3,8%.

- *Distribución según la antigüedad en meses en el puesto de trabajo actual:*

En la Tabla XII se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos según la antigüedad en meses en el puesto de trabajo actual, durante el período estudiado.

TABLA XII: DISTRIBUCIÓN DE EEP TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN ANTIGÜEDAD EN MESES EN EL PUESTO. PERÍODO 2011- 2014

Antigüedad en meses	Hombres	Mujeres	Total	%
De 1 a 6 meses	14	8	22	41,5
De 7 a 12 meses	5	3	8	15,1
De 13 a 18 meses	-	-	-	-
De 19 a 24 meses	4	1	5	9,4
De 25 a 36 meses	2	2	4	7,5
De 37 a 48 meses	-	-	-	-
Más de 49 meses	6	6	12	22,6
No consta	2	-	2	3,8
TOTAL	33	20	53	100

Tanto en hombres como en mujeres, las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos notificadas en el período analizado, han sido más frecuentes paradójicamente en los trabajadores que tenían una antigüedad menor en el puesto de trabajo de 1 a 6 meses representando el 41,5%, seguido obviamente de los trabajadores que tenían una antigüedad en el puesto superior a los 49 meses, representando el 22,6% de los casos notificados.

Destaca que sólo en un 3,8% de los partes notificados no consta la antigüedad en meses en el puesto de trabajo, esto supone una evidente mejora frente a estudios similares realizados en años anteriores.

4.2.2 Resultados derivados de los Datos de la Empresa

- Distribución según sector de actividad económica

En las Tablas XIII y XIV se exponen los datos de la distribución de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos totales (con y sin baja médica), según actividad económica (*C.N.A.E-2009*)¹², en hombres y mujeres, durante el período analizado.

TABLA XIII: DISTRIBUCIÓN DE EPP TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN HOMBRES SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. PERÍODO 2011- 2014					
Código Nacional Actividad Económica (CNAE-09)	2011	2012	2013	2014	Total
0111 Cultivo de cereales y legumbres	1	-	-	-	1
0123 Cultivo de cítricos	1	5	-	-	6
0146 Explotación ganado porcino	-	-	1	-	1
1089 Elaboración de otros productos alimenticios	-	-	-	1	1
1320 Fabricación de tejidos textiles	1	-	-	-	1
1511 Preparación, curtido y acabado del cuero	1	1	2	-	4
2593 Fabricación productos de alambre	3	-	-	-	3
2660 Fabricación equipos radiación	-	-	1	-	1
2829 Fabricación de otra maquinaria de uso general	-	-	1	-	1
3315 Reparación y mantenimiento naval	-	1	-	-	1
4121 Construcción edificios residenciales	-	1	-	2	3
4329 Otras instalaciones en obras de construcción	-	1	-	-	1
4333 Revestimiento de suelos y paredes	1	-	-	-	1
4520 Mantenimiento y reparación de vehículos	3	-	-	-	3
4642 Comercio al por mayor prendas de vestir	-	-	1	-	1
5610 Restaurantes y puestos de comida	-	1	-	-	1
5630 Establecimientos de bebidas	-	-	1	-	1
7820 Actividades de las empresas trabajo temporal	-	-	-	1	1
9602 Peluquería y otros tratamientos de belleza	1	-	-	-	1
TOTAL	12	10	7	4	33

En hombres las actividades económicas que han desencadenado más enfermedades profesionales del grupo 1 han sido las dos siguientes: el cultivo de cítricos (*C.N.A.E 0123*), y la preparación, curtido y acabado del cuero (*C.N.A.E 1511*) que respectivamente han representado el 18,3% y el 12,2%. En estas dos actividades económicas los trabajadores han estado expuestos principalmente a los siguientes agentes químicos: cromo y sus compuestos, y los agentes químicos usados en la manipulación de cítricos.

A estas dos actividades económicas le han seguido: la fabricación de productos de alambre (*C.N.A.E 2593*), y la construcción de edificios residenciales (*C.N.A.E 4121*), que han representado cada uno de ellos el 9,1%.

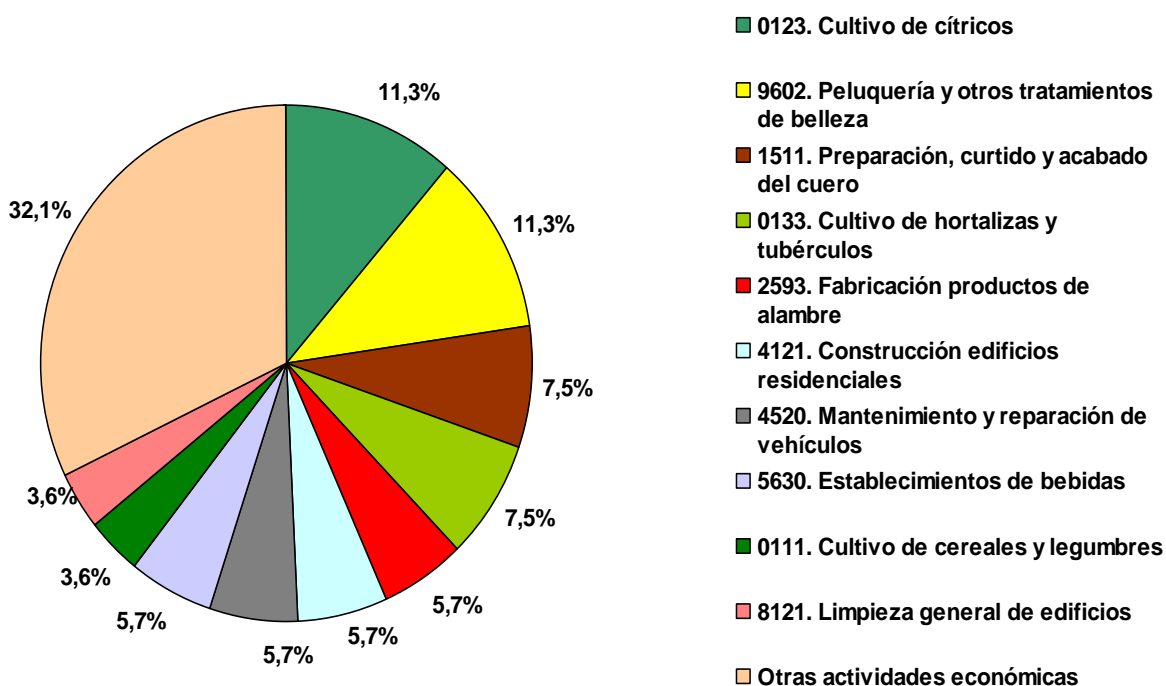
TABLA XIV: DISTRIBUCIÓN DE EPP TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN MUJERES SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. PERÍODO 2011- 2014

Código Nacional Actividad Económica (CNAE-09)	2011	2012	2013	2014	Total
0111 Cultivo de cereales y legumbres	-	-	-	1	1
0113 Cultivo de hortalizas y tubérculos	-	1	2	1	4
2042 Fabricación perfumes y cosméticos	-	-	1	-	1
2341 Fabricación artículos cerámicos uso doméstico	-	1	-	-	1
3250 Fabricación de instrumentos médicos	-	-	1	-	1
5610 Restaurantes y puestos de comida	1	-	-	-	1
5630 Establecimientos de bebidas	1	1	-	-	2
8121 Limpieza general de edificios	1	-	-	1	2
8690 Otras actividades sanitarias	-	1	-	-	1
9602 Peluquería y otros tratamientos belleza	1	-	3	2	6
TOTAL	4	4	7	5	20

En mujeres la actividad económica que ha originado más enfermedades profesionales del grupo 1 ha sido la actividad de peluquería y otros tratamientos de belleza (C.N.A.E 9602) con seis casos que representan un 30%, la segunda actividad más frecuente ha sido el cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos (C.N.A.E 0113) con cuatro casos.

En el Gráfico 6 se representan los porcentajes de enfermedades profesionales por agentes químicos en ambos sexos, según sector de actividad económica, durante el período estudiado.

CNAE AMBOS SEXOS



Las EEPs causadas por agentes químicos notificadas en ambos sexos sólo han coincidido en dos actividades económicas, el cultivo de cereales y legumbres (C.N.A.E 0111), y el trabajo en establecimientos de bebidas (C.N.A.E 5630).

La primera actividad económica ha sido la Agrícola si sumamos los tres sectores de actividad de: cultivo de cítricos (C.N.A.E 0123), cultivo de cereales y legumbres (C.N.A.E 0111), y cultivo de hortalizas y tubérculos (C.N.A.E 0113), ha representado el 22,6% de los casos en ambos sexos.

La segunda actividad económica, con el 11,3% de los casos y sólo en mujeres, ha sido la peluquería y otros tratamientos de belleza (C.N.A.E 9602). Seguido en tercer lugar por la preparación, curtido y acabado del cuero, con el 7,5% de los casos y únicamente ha habido casos en hombres.

- *Distribución según localidad de ubicación de la empresa:*

En la Tabla XV se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos según la localidad del centro de trabajo durante el período estudiado.

TABLA XV: DISTRIBUCIÓN DE EEPs TOTALES GRUPO 1 EN AMBOS SEXOS SEGÚN LA LOCALIDAD DE LA EMPRESA. PERÍODO 2011-2014			
Localidad Empresa	Hombres	Mujeres	Total
Murcia	13	10	23
Cartagena	4	2	6
Lorca	5	-	5
Molina de Segura	2	1	3
Torre Pacheco	-	3	3
Alcantarilla	2	-	2
Torres de Cotillas	-	2	2
Cieza	1	-	1
Alhama de Murcia	1	-	1
Fuente Álamo	1	-	1
Yecla	-	1	1
Otras localidades	4	1	5
TOTAL	33	20	53

El 64% de las enfermedades profesionales notificadas causadas por agentes químicos en el período considerado se han producido en las tres localidades más pobladas de la región, así: el 43,3% se han notificado en Murcia, el segundo lugar lo ha ocupado Cartagena con el 11,3%, y el tercer puesto la localidad de Lorca con el 9,4%, en estos tres municipios se han notificado más casos en hombres que en mujeres.

En las localidades de Alcantarilla, Cieza, Alhama de Murcia, y Fuente Álamo sólo se han notificado casos en hombres, por el contrario en Torre Pacheco, Torres de Cotillas y Yecla los casos notificados corresponden a mujeres.

- Distribución según la modalidad preventiva adoptado por la empresa:

En la Tabla XVI se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos según la modalidad preventiva adoptada por la empresa durante el período considerado.

TABLA XVI: DISTRIBUCIÓN DE EPPP TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN EL TIPO DE ASUNCIÓN ACTIVIDAD PREVENTIVA. PERÍODO 2011- 2014				
Modalidad preventiva adoptada por la empresa	Hombres	Mujeres	Total	%
S. Prevención Ajeno	27	11	38	71,7
S. Prevención Propio o Mancomunado	1	6	7	13,2
No disponible	3	2	5	9,4
Ninguna	2	1	3	5,7
TOTAL	33	20	53	100

En el 71,7% de los partes notificados por enfermedades profesionales causadas por agentes químicos, sus empresas habían adoptado como modalidad preventiva, los Servicios de Prevención Ajenos, y en el 13,2% de los casos, los Servicios de Prevención Propios o Mancomunados.

En el protocolo de investigación de enfermedades profesionales, el 15,1% de los partes notificados por las empresas debido a estas patologías ocupacionales durante el período analizado, no tenían ningún tipo de actividad preventiva o han manifestado no tenerla disponible, lo cual es importante debido a que los agentes químicos pueden ocasionar patologías graves.

- Distribución según disponibilidad del informe relativo a las causas de la enfermedad profesional, que debe ser elaborado por el empresario, y según existencia o no de reconocimiento médico en el puesto causante de notificación de enfermedad profesional:

En la Tabla XVII se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos, según la existencia o no del informe relativo a las causas de la enfermedad profesional que ha debido elaborar el empresario, durante el período estudiado.

TABLA XVII: DISTRIBUCIÓN DE EEP TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN INFORME ENFERMEDAD PROFESIONAL. PERÍODO 2011- 2014

Informe Enfermedad Profesional	Hombres	Mujeres	Total	%
No Disponible	8	4	12	22,6
Sí	16	11	27	50,9
No	9	5	14	26,4
TOTAL	33	20	53	100

De los datos expuestos en la tabla anterior destaca que en el 22,6% de los casos y siendo obligatorio el informe de investigación de las causas a las que se ha debido la enfermedad profesional y qué debe realizar el empresario, éste no está disponible; y en el 26,4% no se ha realizado dicho informe de investigación.

En la Tabla XVIII se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos, según la existencia o no del reconocimiento médico en los casos notificados, durante el período estimado.

TABLA XVIII: DISTRIBUCIÓN DE EEP TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN EXISTENCIA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO. PERÍODO 2011- 2014

Existencia Reconocimiento Médico	Hombres	Mujeres	Total	%
Sí realizado	24	15	39	73,6
No realizado	3	1	4	7,5
No disponible	6	4	10	18,9
TOTAL	33	20	53	100

En los puestos de trabajo dónde se han producido daños a la salud el reconocimiento médico es obligatorio.

Como se refleja en la tabla anterior, aproximadamente el 74% de los trabajadores con diagnósticos de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos, sí habían realizado el reconocimiento médico laboral para su puesto de trabajo habitual. En el 7,5% de los casos no se había realizado, y en el 18,9% de ellos, habían marcado en el parte de notificación que el reconocimiento médico no estaba disponible.

2.3 Resultados de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos derivados de los Datos Médicos

- *Distribución según parte del cuerpo dañada:*

En la Tabla XIX se expone la distribución de las enfermedades profesionales totales causadas por agentes químicos en ambos sexos según la parte del cuerpo dañada durante el período considerado.

TABLA XIX: DISTRIBUCIÓN DE EEP TOTALES POR AGENTES QUÍMICOS EN AMBOS SEXOS SEGÚN PARTE DEL CUERPO DAÑADA. PERÍODO 2011-2014			
Código parte del cuerpo dañada	Hombres	Mujeres	Total
00. Parte del cuerpo afectada, sin especificar	5	2	7
12. Zona facial	1	-	1
13. Ojo (s)	1	-	1
42. Caja torácica incluidos sus órganos	3	1	4
49. Tronco, otras partes no mencionadas anteriormente	-	3	3
50. Extremidades superiores, no descritas con más detalle	3	1	4
52. Brazo, incluida articulación cúbito	1	6	7
53. Mano	14	5	19
54. Dedo (s)	1	-	1
70. Todo el cuerpo y múltiples partes, no descritas con más detalle	1	-	1
78. Múltiples partes del cuerpo afectadas	2	1	3
99. Otras partes del cuerpo	1	1	2
TOTAL	33	20	53

El 35,8% de las localizaciones de estas patologías ocupacionales han sido en manos, si incluimos los tres segmentos del miembro superior (mano, brazo, hombro) y también los dedos, éste porcentaje pasa a ser del 58,4%, por lo cual se puede anticipar que los diagnósticos más frecuentes van a ser las dermatitis ocupacionales localizadas en los miembros superiores.

En el 7,5% de los casos la parte del cuerpo dañada ha sido la caja torácica incluidos sus órganos, produciendo en estos casos asma y disnea, y en el 5,7% la localización ha sido en tronco en otras partes no mencionadas en otros epígrafes.

- Distribución de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja médica según etiología y código diagnóstico CIE-10¹³

En este punto y en el siguiente, de duración de la baja médica, sólo se analizan las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos que han originado baja médica, tanto sean casos incidentes como recaídas, que han supuesto 31 casos de las 53 analizadas, 22 en hombres, y 9 en mujeres.

En las Tablas XX y XXI se muestra la distribución de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja en hombres y mujeres, respectivamente, según código diagnóstico CIE-10.

TABLA XX: DISTRIBUCIÓN DE EEP CAUSADAS POR AGENTES QUÍMICOS CON BAJA EN HOMBRES SEGÚN DIAGNÓSTICO CIE-10. PERÍODO 2011-2014

Código EP	Agente	Subagente	Actividad	Diagnóstico CIE-10	Total	%
1A0401	A Metales	04 Cr trivalente y sus comps	01 Fabr. prods para la curtición	L 506 Urticaria de contacto	3	50%
1A0405			05 Curtido de pieles	L230 Dermat Alérgica Contacto (D.A.C)	2	
1A0414			14 Fabr. cemento	L230 D.A.C	3	
1A0415			15 Procesado residuos con Cr	L230 D.A.C	3	
1A0809		08 Níquel y comps	09 Soldadura acero inoxidable	L230 D.A.C	1	
1B0101	B Metaloides	01 Antimonio y derivados	01 Extracción y molienda minerales Sb	L230 D.A.C	1	4,5
1E0115	E Ácidos Orgánicos	01 A. fórmico, acético ...	15 Utilización como desinfectantes y herbicidas	L25X Dermatitis no especificada	1	4,5
1F0206	F Alcoholes y fenoles	02 Fenoles	06 Fabr. detergentes, colorantes	L23X D.A.C sin especificar	2	9,1
1L0103	L Cetonas	01 Cetonas	03 Utilización como disolventes	L24X Dermatitis de contacto irritativa	1	4,5
1M0101	M Epóxidos	01 Epóxidos, óxido de etileno...	01 Uso como reactivos en la fabrc disolventes	T659 Efecto tóxico sustancia no especificada	2	9,1
1M0107			07 Uso industrial de óxido de etileno			
1N0106	N Ésteres	01 Ésteres orgánicos	06 Industria plásticos	R942 Resultados anormales función pulmonar	1	4,5
1Q0107	Q Isocianatos	01 Poliuretanos	07 Fabr. de fibras sintéticas y de caucho sintético	J45X Asma	1	4,5
1S0103	S Órgano clorados y fosforados	01 Órgano fosforados y carbamatos	03 Uso agrícola	L932 Otros lupus eritematosos	1	4,5
TOTAL					22	100

De los veintidós casos, diecinueve han sido incidentes, y tres han sido recaídas: dos en trabajadores de empresas de curtidos por exposición al cromo trivalente, y otra por exposición a fenoles en un trabajador de transporte de mercancías.

En hombres, el 54,5% de los casos se han producido por exposición a metales, en el 50% por exposición a cromo trivalente y sus compuestos en distintas actividades laborales, como el curtido y fabricación de pieles, en la aplicación de cemento en obras de construcción de edificios residenciales, y en empresas que procesan residuos que contengan cromo, y un caso por exposición a níquel y sus compuestos en trabajadores que realizan con frecuencia soldadura y oxicorte de aceros inoxidable. Los diagnósticos clínicos por exposición a metales (cromo y níquel) en el 40,9% ha sido *L230* Dermatitis alérgica de contacto, y en el 13,6% el de *L506* Urticaria de contacto.

En dos casos el diagnóstico ha sido el de Efecto Tóxico sustancia no especificada *T659*, dentro del grupo de epóxidos utilizados como reactivos en la fabricación de cementos y adhesivos en empresas dedicadas a obras de construcción de edificios residenciales y especialmente en el revestimiento de suelos y paredes en un caso, el otro caso, se ha debido a exposición industrial a óxido de etileno.

En otros dos casos el diagnóstico ha sido la dermatitis alérgica sin especificar (*L23X*) por exposición a fenoles en una empresa de fabricación de detergentes.

Sólo el 9,1% de los diagnósticos han sido debidos a patología respiratoria, un caso de asma (*J45X*) por inhalación de isocianatos orgánicos en una empresa cuya actividad es la de fabricación de fibras sintéticas y de caucho sintético, y otro caso por exposición a ésteres orgánicos en un trabajador de una industria de plásticos, con el diagnóstico de Resultados anormales de la función pulmonar (*R942*).

El 18% restante de los diagnósticos han ocasionado diversas dermatitis profesionales.

TABLA XXII: DISTRIBUCIÓN DE EPP CAUSADAS POR AGENTES QUÍMICOS CON BAJA EN HOMBRES SEGÚN DIAGNÓSTICO CIE-10. PERÍODO 2011-2014

Código EP	Agente	Subagente	Actividad	Diagnóstico CIE-10	Total
1A0813	A Metales	08 Níquel y sus compuestos	13 Aplicación por proyección pinturas y barnices con níquel	L24X Dermatitis de contacto irritativa	2
1A0813 (recaída)		08 Níquel y sus compuestos	13 Aplicación por proyección pinturas y barnices con níquel		
1C0209	C Halógenos	02 Cloro y compuestos inorgánicos	09 Empleo como herbicida y defoliante	L24X Dermatitis de contacto irritativa	2
1C0209 (recaída)		02 Cloro y compuestos inorgánicos	09 Empleo como herbicida y defoliante		
1G0102	G Aldehídos	01 Aldehídos	02 Empleo en la industria química, textil, farmacéutica...	L23X Dermatitis alérgica contacto sin especificar	1
1L0107	L Cetonas	01 Cetonas	07 Industria perfumería y cosméticos	L23X Dermatitis alérgica contacto sin especificar	1
1O0101	O Éteres	01 Éteres de glicol	01 Disolventes de lacas, resinas, tintes, pigmentos...	L23X Dermatitis alérgica contacto sin especificar	1
1S0103	S Organoclorados y Organofosforados	01 Órgano fosforados y carbamatos	03 Uso agrícola	L230 Dermatitis alérgica de contacto	2
1S0203		02 Órgano clorados	03 Uso de hexa clorobenceno como fungicida en tratamiento de semillas y suelos		
TOTAL					9

Se han notificado siete casos incidentes y dos recaídas, una de ellas por dermatitis de contacto al cloro, y la otra al níquel.

De los nueve casos notificados con baja médica en mujeres, seis de ellos, se han originado por la exposición ocupacional a los tres agentes químicos siguientes:

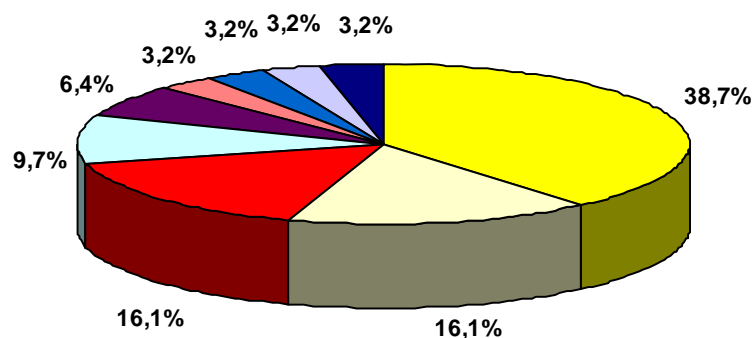
- Dos por exposición a metales (en concreto a níquel y sus compuestos) por aplicación proyectada de pinturas y barnices con laca, con el diagnóstico de Dermatitis de contacto irritativa (L24X).
- Dos por exposición a halógenos, precisamente a cloro y sus compuestos inorgánicos, por su uso agrícola como herbicida y defoliante, y también con el diagnóstico de Dermatitis de contacto irritativa (L24X).
- Otros dos, uno por exposición a organoclorados (hexaclorobenceno como fungicida de semillas y suelo) y el otro por uso agrícola de organofosforados y carbamatos, ambos con el diagnóstico de Dermatitis alérgica de contacto (L235).

Estos tres agentes químicos han representado el 66,6% de los casos, de estos el 44,4% se han originado en el medio agrícola, y el 22,2% en la industria.

En el 33,3% de los casos restantes, específicamente en tres casos, la etiología ha sido: un caso por exposición ocupacional a aldehídos, otro de ellos a cetonas en una trabajadora de una industria de perfumería y cosméticos, y el último de estos por exposición a éteres de glicol. En estos tres casos el diagnóstico ha sido de Dermatitis alérgica de contacto sin especificar (L23X).

En el Gráfico 7 se representa el porcentaje de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja médica en ambos sexos según el código diagnóstico CIE-10 durante el período estudiado.

EE.PP GRUPO 1 CON BAJA EN AMBOS SEXOS SEGÚN CÓDIGO DIAGNÓSTICO CIE-10



- L230 D. alérgica contacto (DCA)
- L23X D. alérgica contacto sin especificar
- L24X D.contacto irritativa (DCI)
- L506 Urticaria de contacto
- T659 Efecto tóxico sustancia no especificada
- J45X Asma
- R942 Resultados anormales función pulmonar
- L25X Dermatitis no especificada
- L932 Otros lupus eritematosos

El diagnóstico más frecuente de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja médica en ambos sexos ha sido el de Dermatitis Alérgica de Contacto (DCA), que ha representado el 54,8%, en el 38,7% conociendo el agente responsable, y en el 16,1% no se ha especificado en el diagnóstico el agente responsable de la misma. Entre ambos tipos de dermatitis han representado aproximadamente el 71% del total de los diagnósticos analizados.

La Dermatitis de Contacto Irritativa (DCI) por exposición ocupacional a sustancias irritantes ha representado el 16,1% de los diagnósticos.

La urticaria de contacto ha representado el 9,7% de los casos, seguido con el 6,4% de los efectos tóxicos de sustancia no especificada.

También con el 6,4% la patología pulmonar producida por agentes químicos, considerando el asma, 3,2%, y las alteraciones de la función pulmonar con otro 3,2%.

Por último el diagnóstico de otros lupus eritematosos ha representado el 3,2% de los casos.

Por tanto, durante el período considerado, se han notificado más las patologías dérmicas por contacto con dichos agentes en piel, que patologías pulmonares, o entre otras alteraciones, efectos tóxicos sistémicos sobre determinados órganos o sistemas específicos. Aunque es necesario recordar que el actual sistema de notificación y registro no es eficaz para recoger las enfermedades profesionales con largo período de latencia.

- Distribución de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja según duración de la baja laboral

En el período analizado se han notificado 31 enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja: 22 casos en hombres y 9 en mujeres.

En hombres, las 22 EEPP por agentes químicos con baja médica, han sido diecinueve casos incidentes y tres recaídas, ocasionando un total de 1212 jornadas perdidas distribuidas de la siguiente forma:

- 10 Bajas de duración de 1 a 30 días con un total de 145 jornadas perdidas (JP)
- 3 Bajas de duración de 31 a 60 días con un total de 117 JP
- 2 Bajas de duración de 61 a 90 con un total de 146 JP
- 6 Bajas de duración de 91 a 180 días con un total de 616 JP
- 1 Baja de duración de más 180 días un total de 188 JP

En mujeres, se han notificado 9 enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja, siete casos incidentes y dos recaídas,

ocasionando un total de 613 jornadas no trabajadas distribuidas del modo siguiente:

- 4 Bajas de duración de 1 a 30 con un total de 65 jornadas perdidas
- 4 Bajas de duración de 31 a 60 con un total de 173 jornadas perdidas
- 0 Bajas de duración de 61 a 90
- 0 Bajas de duración de 91 a 180 días
- 1 Baja de duración de más 180 días con un total de 375 JP

En la Tabla XXII se expone la distribución de las jornadas perdidas por enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja en ambos sexos según la duración de la baja laboral durante el período analizado.

TABLA XXII: DISTRIBUCIÓN DE EEP GRUPO 1 CON BAJA EN AMBOS SEXOS SEGÚN LA DURACIÓN DE LA BAJA MÉDICA. PERÍODO 2011- 2014														
Duración Baja Laboral	2011		2012		2013		2014		Total H	%	Total M	%	Total	%
	H	M	H	M	H	M	H	M						
De 1 a 30 días	41	-	49	-	40	38	45	27	175	9,6	65	3,6	240	13,2
De 31 a 60 días	-	53	-	-	31	88	56	32	87	4,8	173	9,4	260	14,2
De 61 a 90 días	81	-	-	-	65	-	-	-	146	8	-	-	146	8
De 91 a 180 días	301	-	209	.	-	-	106	-	616	33,8	-	-	616	33,8
Más de 180 días	-	-	188	375	-	-	-	-	188	10,3	375	20,5	563	30,8
TOTAL	423	53	446	375	136	126	207	59	1212	66,4	613	33,6	1825	100

Como se observa en la tabla anterior, el total de jornadas perdidas por baja laboral de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos, incluyendo los casos incidentes y las recaídas, ha sido de 1.825. Esto representa una media anual de 456 días de baja laboral debido a estas patologías ocupacionales durante el período considerado.

Distribuyendo las jornadas perdidas según sexo, el porcentaje en hombres ha supuesto el 66,4% con 1.212 jornadas perdidas, y en mujeres el 33,6% con 613 días de baja médica.

- Comparación de la duración media de la Incapacidad Temporal (IT) con la duración media estándar de las dermatitis.

De las 53 enfermedades profesionales notificadas causadas por agentes químicos 31 de ellas han cursado con baja médica: 22 casos en hombres y 9 en mujeres, que han dado lugar a 1.825 jornadas perdidas por estas patologías ocupacionales.

La duración media de la Incapacidad Temporal de las enfermedades profesionales encuadradas en el grupo 1 ha sido de 59 días de IT considerando conjuntamente ambos sexos; ahora bien, sí se diferencia por sexos, en hombres la Incapacidad Temporal ha sido de 55 jornadas perdidas y en mujeres, la media ha sido de 68 jornadas perdidas, aproximadamente dos semanas más de baja médica.

Debido a que las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos pueden tener diversos diagnósticos clínicos, sólo se analizan los casos notificados con diagnóstico de dermatitis profesionales, que ha sido la patología ocupacional más frecuente de las EEPD incluidas en el grupo 1. En el período considerado de los 31 casos con baja médica por estas patologías ocupacionales, en 22 el diagnóstico ha sido el de dermatitis de contacto por irritantes y/o el de dermatitis alérgica de contacto: 14 casos en hombres y 8 en mujeres.

Los catorce casos de dermatitis profesionales en hombres han ocasionado 845 jornadas perdidas, con una duración media de IT de 60 días. En mujeres los ocho casos han supuesto 599 jornadas perdidas con una duración media de IT de 75 días, por tanto el período de baja médica debido a éstos diagnósticos ha sido 15 días mayor en mujeres.

En la "Guía de Valoración de Incapacidad Laboral para Médicos de Atención Primaria"¹⁴, la valoración de la IT para el *eczema profesional de contacto* es buena siempre que se pueda evitar el contacto con el agente causal. El paciente deberá permanecer en IT hasta la curación de las lesiones. Se deberá valorar la efectividad de las medidas de protección y si el paciente no pudiera volver a su trabajo se le cambiará de puesto. En el caso de que aún con estas medidas el trabajador continuara con lesiones cutáneas se valoraría una incapacidad permanente.

Las causas del cierre de los catorce partes de notificación de dermatitis profesionales en hombres han sido:

- 1 alta por propuesta de Incapacidad Permanente
- 13 alta por curación y/o alta laboral

La causa del cierre de los ocho partes de notificación de dermatitis profesionales en mujeres ha sido la misma en todos los partes: alta por curación.

De los veintidós casos de dermatitis profesionales, sólo uno de ellos ha sido grave, y por ello se ha cerrado como alta por propuesta de Incapacidad Permanente.

4.2.4 Resultados de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos derivados de los Datos de Cierre del parte de enfermedad profesional

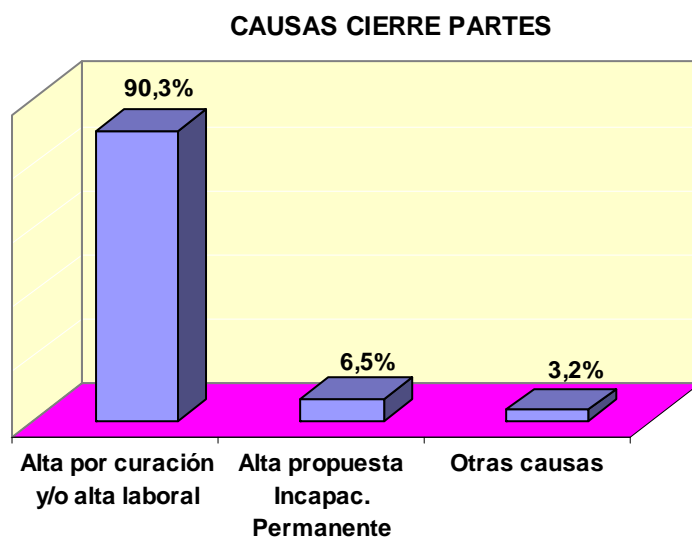
En la Tabla XXIII se expone la distribución de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja médica en ambos sexos según las causas del cierre del parte de enfermedad profesional durante el período analizado.

TABLA XXIII: DISTRIBUCIÓN DE EAPP GRUPO 1 CON BAJA EN AMBOS SEGÚN LAS CAUSAS DEL CIERRE DEL PARTE DE ENFERMEDAD PROFESIONAL. PERÍODO 2011- 2014

Causas cierre	Hombres				Mujeres				Total	
	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	Nº	%
Alta por curación y/o Alta laboral	8	6	3	3	1	1	4	2	28	90,3
Alta por propuesta Incapacidad Permanente	-	-	1	1	-	-	-	-	2	6,5
Otras causas	-	-	-	-	-	-	-	1	1	3,2
TOTAL	8	6	4	4	1	1	4	3	31	100

De los datos de la tabla anterior destaca que en el 90,3% de los partes notificados el motivo del cierre ha sido el alta por curación y/o alta laboral. El 6,5% de las causas del cierre ha sido el alta por propuesta de Incapacidad Permanente. El 3,2% de los cierres de estas patologías ocupacionales se engloban en otras causas. En este epígrafe de "otras causas", no se especifica si el parte ha sido derivado a accidente de trabajo, a enfermedad común, etc.

En el Gráfico 8 se aprecia el porcentaje de las causas de cierre de los partes de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja en ambos sexos durante el período considerado.



5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los datos que se refieren a continuación corresponden a las enfermedades profesionales comunicadas causadas por agentes químicos de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en la región de Murcia durante el período 2011-2014.

De las 53 EE.PP causadas por agentes químicos notificadas, 31 han cursado con baja médica lo que equivale al 58,5%, frente a 22 sin baja médica, que han representando el 41,5% de los casos.

De las enfermedades profesionales notificadas encuadradas en el grupo 1, el 62,3% ha correspondido a hombres y el 37,7% a mujeres y el año del período estimado en que se han notificado más casos ha sido 2011 representado el 30,2% de las estudiadas en el período. De los 31 casos que han cursado con baja médica, veintiséis han sido casos incidentes y cinco recaídas.

- Comparación de los porcentajes y tasas de incidencia de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos notificadas a nivel nacional y en la región de Murcia.

El porcentaje medio de estas enfermedades profesionales notificadas a nivel nacional fue de 3,4% y en la región de Murcia fue del 2,7%. Se aprecia una diferencia de aproximadamente menos de un punto porcentual, 0,7, entre el porcentaje medio de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos notificadas a nivel nacional (3,4) y en la región de Murcia (2,7) en el periodo analizado, a favor de las notificadas a nivel nacional.

La mayor diferencia porcentual en la notificación de estas enfermedades profesionales a nivel nacional y en la Región de Murcia durante el periodo analizado se produce en 2011, en dicho año la diferencia es del 1.2% (4% a nivel nacional y 2.8 % en la Región de Murcia).

El Índice de Incidencia Anual (IIA) presentó un valor medio de 2,21, a nivel nacional y de 1,91, en la región de Murcia, si se comparan los Índices de Incidencia Anuales (IIA) de las enfermedades profesionales por agentes químicos notificadas en el periodo 2011-2014, se observa que la incidencia de estas patologías laborales ha ido disminuyendo en todos los años del período estudiado, excepto en 2013 en la región de Murcia en que aumenta levemente respecto a 2012.

- Comparación de índices de incidencia anuales de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja según la población trabajadora autóctona e inmigrante afiliadas a la Seguridad Social en alta laboral.

No se ha podido realizar una estimación comparativa de los índices de incidencia anuales (IIA) de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos con baja, tanto de la población trabajadora autóctona como de la población trabajadora inmigrante afiliadas a la Seguridad Social en alta laboral en la región de Murcia, debido a que las notificadas en trabajadores inmigrantes en el período estimado han cursado sin baja médica.

- Atendiendo a la etiología o agentes causales que han desencadenado las enfermedades profesionales por agentes químicos.

El 39,6% de los casos notificados de estas enfermedades profesionales se han desencadenado por exposición a *metales*. En el 32,1%, en trabajadores únicamente hombres, han estado expuestos al metal cromo trivalente y sus compuestos en las ocupaciones de "curtido de pieles al cromo", mecánicos de vehículos de motor, operadores de máquinas de fabricación de elementos metálicos, y en albañiles y trabajadores de fábricas de hormigón. El 5,7% de los casos ha sido por exposición a níquel y sus compuestos, exclusivamente en mujeres, una operadora de mantenimiento de maquinaria de fabricación de envases metálicos, y otra operaria de una industria de conservas de frutas y el 1,9% restante por exposición a arsénico y sus compuestos en el caso de una peluquera.

El 11,3% se reparten entre la exposición a *alcoholes y fenoles* (11,3%), los casos de exposición a fenoles se han producido en una empresa de fabricación de detergentes. El 7,5% ha sido por exposición a cetonas en una trabajadora de una industria de perfumería y cosméticos.

El 5,7% de los casos se han originado por exposición laboral a *agentes halógenos*, concretamente por exposición a cloro en el ambiente laboral, estos casos se han presentado sólo en mujeres que desempeñaban tareas de lavado y manipulado de frutas tratadas con cloro y compuestos inorgánicos empleado como herbicida y defoliante.

Cerca del 40% de los casos restantes se ha debido a exposición ocupacional a diferentes agentes químicos.

- Atendiendo a las ocupaciones según Código Nacional de Ocupación (C.N.O.) que desempeñaban los trabajadores que han sufrido enfermedades profesionales por exposición a agentes químicos y a la antigüedad en meses en el puesto de trabajo.

La ocupación que ha originado mayor porcentaje de estas enfermedades profesionales en hombres, con el 27,3% ha sido la de peones de las industrias manufactureras (C.N.O 9700), y en segundo lugar la de los de curtidores y preparadores de pieles (C.N.O 7836) que ha representado el

15,2% de los casos. Seguido con el 9,1% de la ocupación de los peones de transporte de mercancías y descargadores (C.N.O. 9811).

En mujeres las ocupaciones que han originado mayor porcentaje de patología ocupacional causadas por agentes químicos, con el 20% de los casos, ha sido la de peluqueras y asimilados (C.N.O 5811), seguido con el 15% de los casos respectivamente, por la de peones agrícolas (C.N.O 9511) y la de peones de la industria manufacturera (C.N.O 9700).

Tanto en hombres como en mujeres, estas enfermedades profesionales, han sido más frecuentes paradójicamente en los trabajadores que tenían una antigüedad menor en el puesto de trabajo de 1 a 6 meses, representando el 41,5%, seguido comprensiblemente de los trabajadores que tenían una antigüedad en el puesto superior a los 49 meses, representando el 22,6% de los casos notificados.

- Atendiendo al Sector de Actividad Económica (C.N.A.E.) y ubicación de las empresas en las que trabajaban los trabajadores que han sufrido enfermedades profesionales por agentes químicos.

La primera actividad económica ha sido la Agrícola si se agregan los tres siguientes sectores de actividad de: cultivo de cítricos (C.N.A.E 0123), cultivo de cereales y legumbres (C.N.A.E 0111), y cultivo de hortalizas y tubérculos (C.N.A.E 0113), ha representado el 22,6% de los casos en ambos sexos.

La segunda actividad económica, con el 11,3% de los casos y sólo en mujeres, ha sido la peluquería y otros tratamientos de belleza (C.N.A.E 9602). Seguido en tercer lugar por la preparación, curtido y acabado del cuero, con el 7,5% de los casos y únicamente ha habido casos en hombres.

El 64% de estas patologías ocupacionales se han producido en las tres localidades más pobladas de la región, así: el 43,3% se han notificado en *Murcia*, el segundo lugar lo ha ocupado *Cartagena* con el 11,3%, y el tercer puesto la localidad de *Lorca* con el 9,4%, en estos tres municipios las enfermedades profesionales han sido más frecuentes en hombres que en mujeres.

- Según el tipo de asunción de la actividad preventiva adoptado por la empresa:

En el 71,7% de los partes notificados por estas enfermedades profesionales, sus empresas habían adoptado como modalidad preventiva, los Servicios de Prevención Ajenos, y en el 13,2% de los casos, los Servicios de Prevención Propios o Mancomunados.

En el protocolo de investigación de enfermedades profesionales, el 15,1% de los partes notificados por las empresas debido a estas patologías ocupacionales, no tenían ningún tipo de actividad preventiva o manifestaban no tenerla disponible, lo cual es importante debido a que los agentes químicos pueden ocasionar patologías graves.

- Según la disponibilidad del informe relativo a las causas de la enfermedad profesional, y según la existencia o no de reconocimiento médico en el puesto causante de notificación de enfermedad profesional:

Destaca que en el 22,6% de los casos analizados y siendo obligatorio el informe de investigación de las causas a las que se ha debido la enfermedad profesional, qué debe realizar el empresario, éste no esté disponible; y que en el 26,4% no se ha realizado dicho informe de investigación.

Aproximadamente el 74% de los trabajadores con diagnósticos de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos, sí habían realizado el reconocimiento médico laboral para su puesto de trabajo habitual. En el 7,5% de los casos no se había realizado, y en el 18,9% de ellos, habían marcado en el parte de notificación que el reconocimiento médico no estaba disponible.

- Atendiendo a los datos de las enfermedades profesionales causadas por agentes químicos que han cursado con baja laboral respecto a la localización y al diagnóstico clínico.

El 35,8% de las localizaciones han sido en manos, sí incluimos los tres segmentos del miembro superior (mano, brazo, hombro) y también dedos, éste porcentaje pasa a ser del 58,4%.

El diagnóstico más frecuente de estas enfermedades profesionales con baja médica en ambos sexos ha sido: el de Dermatitis Alérgica de Contacto (DCA), que ha representado el 54,8%, seguido de el diagnóstico de Dermatitis de Contacto Irritativa (DCI) por exposición ocupacional a sustancias irritantes ha representado el 16,1%. Entre ambos tipos de dermatitis han representado el 71% del total de los diagnósticos analizados. La urticaria de contacto ha representado el 9,7% de los casos, seguido con el 6,4% de los efectos tóxicos de sustancia no especificada.

También con el 6,4% la patología pulmonar producida por agentes químicos, considerando el asma, 3,2%, y las alteraciones de la función pulmonar con otro 3,2%.

Por tanto, durante el período considerado, los agentes químicos han originado con más frecuencia patologías dérmicas por contacto con

dichos agentes en piel, que patologías pulmonares, o entre otras alteraciones, efectos tóxicos sistémicos sobre determinados órganos o sistemas específicos.

- Atendiendo a la duración de la baja y a la comparación de la duración media de la Incapacidad Temporal.

El total de jornadas perdidas por baja médica de estas enfermedades profesionales, incluyendo los casos incidentes y las recaídas, ha sido de 1.825 jornadas. Esto ha representado una media anual, durante el período analizado, de 456 días de baja laboral. Distribuyendo las jornadas perdidas según sexo el porcentaje de jornadas perdidas, en hombres ha supuesto el 66,4% y en mujeres el 33,6%.

La duración media de la Incapacidad Temporal de estas enfermedades profesionales ha sido de 59 días de baja considerando conjuntamente ambos sexos; ahora bien, sí diferenciamos por sexos, en hombres la Incapacidad Temporal ha sido de 55 jornadas perdidas y en mujeres, la media ha sido de 68 jornadas perdidas, aproximadamente dos semanas más de baja médica en mujeres.

De los treinta y uno casos analizados con baja médica, en veintidós de ellos, el diagnóstico es el de dermatitis profesionales, y sólo uno de ellos ha sido grave, y por ello se ha cerrado como alta por propuesta de Incapacidad Permanente.

- Atendiendo a los Datos de Cierre del parte de notificación de enfermedades profesionales por inhalación de sustancias.

En la gran mayoría los partes notificados, concretamente en el 90,3% de ellos, el motivo del cierre ha sido: el de alta por curación y/o alta, de lo que se concluye que no han sido patologías graves porque, ni han sido de larga duración, ni se han cerrado con propuesta de invalidez permanente.

BIBLIOGRAFÍA

1. <http://www.feique.org/comunica/rad20047.pdf>
2. www.portalreach.info/reach/
3. www.oect.es/InshtWeb/Contenidos/
4. Real Decreto 1299/2006 por el que se aprueba el cuadro codificado de enfermedades profesionales. B.O.E núm. 302, 19/12/2006.
5. CALERA, A, y otros. Prevención del riesgo químico en los procesos productivos en España. Ed: Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS) 2005.
6. Fifth European survey on working conditions 2010 Dublin (Ireland): European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions; 2010. Traducida por A. González García (ISTAS) www.istas.ccoo.es/.../Resultados%20de%20la%20V%20Encuesta%20Eur...
7. BOIX, P, y otros. ¿Conocen los trabajadores los riesgos de las sustancias químicas que utilizan? Un estudio exploratorio en una pequeña empresa de recubrimientos electrolíticos. Arch Prev Riesgos ve
8. Página Web de la Seguridad Social. Oficina Virtual: Estadísticas
9. Estadísticas de siniestralidad laboral de la Región de Murcia, 2009 y 2010. Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia (Documentos divulgativos sobre seguridad y salud en el trabajo Núm. 11 y 12).
10. Anuario de estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Años 2009 y 2010.
11. Real Decreto 1591/2010 por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones (C.N.O-11). B.O.E Núm.306, 17/12/2010.
- 12 Real Decreto 475/2007 por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E-2009). B.O.E núm.102, 28/04/2007.
13. Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud. CIE-10: ST 554-08. 10ª Rev. Ed. en español: Organización Panamericana de la Salud.
- 14." Guía de Valoración de Incapacidad Laboral para Médicos de Atención Primaria". Autoría múltiple. Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (ENMT). Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Ciencia e Innovación. Madrid 2009.